GIRONA NOTICIES.COM + Periodisme

Realizar juntas de vecinos online, por Communitas

Actualidad Empresarial | 17/02/2022 | 00:00

Las juntas de vecinos son un evento muy importante para la correcta administración de una comunidad de propietarios. Sin embargo, las restricciones derivadas del COVID-19 han provocado que la frecuencia de estas reuniones presenciales se haya reducido.

La empresa Communitas, especializada en la administración de fincas, ofrece a las comunidades la posibilidad de celebrar las juntas de vecinos de forma online. Además, ofrece a sus clientes un conjunto de herramientas informáticas que permiten a los propietarios participar en las reuniones con totales garantías.

¿Qué elementos son imprescindibles para llevar a cabo una junta de vecinos online?

Es necesario contar con tres herramientas tecnológicas imprescindibles para realizar una reunión online. La primera es una aplicación de videoconferencia como Microsoft Teams, Zoom, Google Meet o Webex Meet, entre otras. La mayoría contienen planes gratuitos, por lo que las posibilidades de acceso están garantizadas.

En segundo lugar, es esencial contar con una aplicación o plataforma web donde los vecinos registren su asistencia, realicen la votación previa y la votación final. Estos software suelen tener versiones de pago como Adminet o Sufragium. De acuerdo con los datos que miden la participación en procesos de decisión colectiva, estas herramientas incrementan en un 70 % los niveles de cooperación.

Asimismo, el lugar de la reunión necesita una conexión mínima 4G estable que garantice una conexión sincrónica con los dispositivos utilizados por todos los integrantes.

¿Es legal realizar una junta de vecinos mediante aplicaciones de videoconferencia?

Debido a las restricciones obligatorias dictaminadas a raíz de la pandemia del COVID-19, las juntas de vecinos virtuales han adquirido protagonismo en la administración de fincas. Sin embargo, una vez superada la etapa más estricta de confinamiento, las reuniones online continúan siendo una opción muy útil para los vecinos, ya que les permiten ahorrar tiempo sin dejar de lado sus responsabilidades como propietarios.

Desde un punto de vista legal, el Ministerio de Justicia todavía no contempla las juntas de vecinos online en la vigente Ley de Propiedad Horizontal, salvo en la Comunidad de Cataluña. A

pesar de ello, la estructura técnica posibilita desarrollar este sistema, por lo que el único requisito es adaptar elementos como la convocatoria, la asistencia, la celebración y la votación de los temas a tratar, a las condiciones que exige la ley.

En ese sentido, en la convocatoria, debe constar una dirección física como lugar de la reunión donde deben acudir el presidente y secretario – administrador, de forma obligatoria. Dado que se utilizará una aplicación para el proceso de votación, el resto de asistentes debe delegar su asistencia en el Presidente o Administrador y proceder a ejercer su voto de manera telemática.

Las múltiples posibilidades que ofrece la tecnología también abarcan cuestiones administrativas como la gestión de una comunidad de vecinos. La guía de personas especializadas en el sector es muy importante para conseguir aquellos objetivos, siendo Communitas una de las empresas líderes en gestionar este tipo de procedimientos.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/167164-realizar-juntas-de-vecinos-online-por-communitas.htm